



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 09/08/2019**

Resolución N° 19/245

Acta 035/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$42.700,=(cuarenta y dos mil setecientos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor ALUMEX , referente a compras cerramiento mampara con mano de obra incluida, para Oficina Administrativa San Luis.
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

V. Mirones

Miguel Alvarez

Gobierno de
Canelones
Avon Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta

E. Pereyra